



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



SUPERINTENDENCIA

2013

XIV DE LO CIVIL DE CUENCA

KT-4206-Abri09-10-11



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CUENCA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "HASANRITA S.A.".-

1.- ANTECEDENTES.- La compañía "HASANRITA S.A.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Machala, el 24 de abril de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 21 de mayo de 2009, bajo el No. 276.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía, otorgada ante la Notaria Pública Única del cantón El Guabo el 06 de marzo de 2013, ha sido aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0268 de 02 ABR 2013.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Xavier Eucides Palacios Márquez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ecuatoriano y casado.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0268 de 02 ABR 2013 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto social de la compañía "HASANRITA S.A.", y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se opone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto de la compañía "HASANRITA S.A.", a fin de que quienes se creyere con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en otros lugares del territorio nacional o fuera de éste, con sujeción a la Ley y sus estatutos.

Cuenca, a 02 ABR 2013

**Dr. Santiago Jaramillo Melo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

P-Abri09-10-11